

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Clemente José Martín Sierra, con DNI 13774644J, en calidad de Delegado de Prevención de la Junta de Personal Docente de Cantabria, designado por el sindicato ANPE Cantabria, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Burgos, n.º 11, 6ª planta de Santander (39008),

EXPONE:

1. Que, recientemente, el Sr. Consejero de Educación ha manifestado públicamente, en incluso por escrito, un notable incremento de las bajas por enfermedad (IT) del personal docente en los últimos diez años.
2. Que dicha información ha generado una gran preocupación entre el colectivo docente, que nos ha trasladado su inquietud ante la evidente relación entre las condiciones laborales y la salud del personal.
3. Que, en virtud del **artículo 36** de la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**, y dentro del ejercicio de mis funciones como Delegado de Prevención, me corresponde velar por la protección de la salud de los trabajadores, así como acceder a la información necesaria para evaluar las condiciones laborales y su impacto sobre la salud del personal docente.
4. Que, en particular, el **artículo 36.2** de la citada ley, en sus epígrafes **b, c, d y f**, otorga a los Delegados de Prevención las competencias de:
 - Tener acceso, con las limitaciones previstas en el apartado 4 del artículo 22 de esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y, en particular, a la prevista en los artículos 18 y 23 de esta Ley. Cuando la información esté sujeta a las limitaciones reseñadas, sólo podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad.
 - Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.
 - Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa, así como de los organismos competentes para la seguridad y la salud de los trabajadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley en materia de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.

5. Que, para poder evaluar correctamente la situación expuesta por el Sr. Consejero y proponer las medidas oportunas, **es imprescindible disponer de datos objetivos sobre la evolución de las bajas por enfermedad en el sector docente de Cantabria.**

POR TODO ELLO, SOLICITA:

1. Que se facilite a este delegado de prevención información detallada sobre las bajas por enfermedad (IT) del personal docente de Cantabria desde el inicio del curso **2015-2016 hasta la actualidad**, especificando para **cada día**:
 - El número total de trabajadores/as en activo.
 - El número de trabajadores/as en situación de baja por enfermedad (IT) en esa fecha.
2. Que se facilite a este delegado de prevención la evolución de la **duración media** de los periodos de incapacidad temporal (IT) del personal docente, desglosada por meses dentro del periodo solicitado, con el fin de analizar si el incremento mencionado puede estar relacionado con un aumento en la gravedad de las patologías.
3. Que se proporcione a este delegado de prevención el número bajas por enfermedad iniciadas en cada mes del periodo solicitado, desglosadas según sus códigos CIE-10, con el objetivo de evaluar posibles cambios en el tipo de patologías registradas y su posible etiología.
4. En caso de que la Administración no pueda suministrar esta información en la forma solicitada, se requiere el acceso a los **datos en bruto** (debidamente anonimizados), a fin de que esta parte pueda extraer la información necesaria para evaluar la situación.
5. Que dicha información se facilite en un formato accesible y tratable (preferiblemente en soporte digital, como hoja de cálculo o base de datos).

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias que me confiere la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, **insto a la Dirección General de Personal Docente a la remisión de los datos solicitados en el menor plazo posible.**

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

En Santander, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Clemente José Martín Sierra - Delegado de Prevención de la Junta de Personal Docente de Cantabria por el Sindicato ANPE Cantabria

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA